



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0869-2025-R-UNE

Chosica, 09 de abril del 2025

VISTO el Oficio N° 131-2025-VRI-UNE, del 27 de marzo del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 044-2025-DIE-UNE, del 21 de marzo del 2025, la Directora (e) de Incubadora de Empresas tramita ante el Vicerrectorado de Investigación las BASES DEL CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN “UNEMPRENDE 2025”, a fin de que se lleven a cabo las gestiones pertinentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 09 de abril del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN “UNEMPRENDE 2025” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con el documento remitido, que consta de diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes la presente resolución, a fin de que realicen las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Bases del Concurso de Emprendimiento e Innovación UNEMPRENDE 2025

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, presenta el “Concurso de Emprendimiento e Innovación - UNEMPRENDE 2025”, con la finalidad de promover y difundir la innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria a través de la elaboración y presentación de modelos de negocio innovadores y sostenibles, buscando fomentar la participación de equipos multidisciplinarios que potencien el desarrollo de habilidades emprendedoras en los estudiantes de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle.

2. OBJETIVO

El objetivo del concurso de emprendimiento e innovación es fomentar una cultura emprendedora entre estudiantes, docentes y mentores, impulsando la creación de proyectos innovadores y sostenibles.

El programa busca promover la innovación, el pensamiento crítico y la responsabilidad social, en los alumnos de pregrado. Así como desarrollar las competencias en: innovación, desarrollo, investigación y emprendimiento. Se enfoca en generar alianzas estratégicas y redes de contacto, para potenciar el ecosistema emprendedor. El programa también incluye actividades de sensibilización como talleres, charlas y competencias, para incentivar la participación activa de la comunidad universitaria. La selección de los proyectos destacados se realiza en el marco del presente concurso, permitirá poner en marcha soluciones con un enfoque de innovación, investigación y tecnología que brinden soluciones de valor para la sociedad.

3. MARCO LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Reglamento General de la UNE EGYV, Título IV, Capítulo X
- Estatuto de la UNE EGYV, Título III Capítulo VI
- Reglamento de Incubadora de Empresas de la UNE





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



4. POSTULACIÓN

Requisitos para postular

El equipo emprendedor debe estar conformado por cuatro (4) estudiantes, mínimo dos (2) de pregrado de la UNE EGyV, uno de ellos es el Líder Estudiante Emprendedor Responsable del proyecto. Deben ser estudiantes regulares que se encuentren máximo en el octavo ciclo de estudios, los estudiantes del décimo ciclo pueden incorporarse en equipos que sean de otros ciclos.

El Docente Asesor Emprendedor debe ser un docente nombrado, con experiencia en el tema correspondiente a la idea de emprendimiento y/o innovación, quien puede contar con un docente co-asesor, según la envergadura del emprendimiento. Tanto el/la docente asesor/a y co-asesor/a pueden participar a la vez en dos (2) emprendimientos.

El equipo emprendedor presentará una idea de negocio innovador, enfocada en su especialidad. Se debe enfocar la idea de emprendimiento, considerando el problema que han identificado, las ventajas y beneficios que ofrece al mercado, los elementos innovadores, lugar de desarrollo del emprendimiento, los clientes potenciales, recursos necesarios para aplicar o desarrollar la idea de negocio, así como la necesidad de contar con redes de contacto estratégicas, si así lo requiere.

5. FASES

Primera fase: Inscripción y Evaluación

Las inscripciones al concurso se llevarán a cabo del 05 al 23 de mayo de 2025, a través del correo institucional de la INCUBAUNE: incubaune@une.edu.pe, con el asunto: "Inscripción UNEMPRENDE 2025 - ""Nombre del emprendimiento".

Cada equipo participante en un sólo archivo en formato PDF (hoja A4, letra Arial o Times New Roman tamaño 12), deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Ficha de postulación (emplear Anexo 1)
- Copia de la ficha de matrícula vigente (2025-I) de los estudiantes integrantes del equipo emprendedor (deberán ser estudiantes regulares)
- Hoja de vida actualizada CTI-Vitae (CONCYTEC) del Docente Asesor Emprendedor.

En caso de haber errores u omisiones, se notificará para que en un plazo máximo de 24 horas sea subsanado o caso contrario se dará por no presentado.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



La evaluación se llevará a cabo del **26 al 30 de mayo de 2025** por el jurado evaluador designado, conformado por tres docentes de la UNE EGYV. Para dicha evaluación el jurado evaluador calificará con puntuación de 0 a 5 con la ponderación de criterios de las rúbricas de evaluación establecidas (Anexo 2). El fallo del jurado **es inapelable**.

Los resultados serán publicados en la página web y redes sociales el **4 de junio de 2025** y se comunicará por correo electrónico a los equipos preseleccionados que pasan a la siguiente fase.

Para los equipos preseleccionados se programarán sesiones de formación inicial (etapa de preincubación), introducción al emprendimiento, identificación de oportunidades de negocio y entrenamiento del **5 al 27 de junio de 2025**.

Segunda fase: Presentación de equipos pre seleccionados y evaluación

Los equipos preseleccionados para esta fase presentarán en una sesión virtual el día **30 de junio de 2025**, sus emprendimientos a través de un *pitch* (presentación) de 5 minutos como máximo frente a un jurado según el cronograma del concurso. Luego de cada *pitch*, el jurado realizará una sesión de preguntas.

Los equipos podrán emplear el uso de diapositivas, videos o cualquier medio de apoyo gráfico que consideren conveniente ajustándose al tiempo establecido.

El jurado evaluador estará conformado por especialistas invitados, profesionales destacados de empresas, emprendedores o directivos con experiencia, quienes evaluarán y calificarán con puntuación de 0 a 5 con la ponderación de criterios de las rúbricas de evaluación establecidas (Anexo 3).

Los resultados serán publicados en la página web y redes sociales el **2 de julio de 2025** y se comunicará por correo electrónico a los equipos finalistas.

6. DE LOS FINALISTAS

Los equipos finalistas son los que han pasado con éxito las dos fases de evaluación del Concurso de Emprendimiento e Innovación - UNEMPRENDE 2025, los cuales participarán del Programa de Incubación 2025. Iniciando el 7 de julio de 2025.

Se le remitirá a cada equipo el programa completo aprobado, el cual les permitirá recibir el acompañamiento y asesoría en el desarrollo de su idea o producto mínimo viable, estrategias de innovación, marketing, inversión, entre otros. Así





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



como prepararlos para su presentación final en la Feria de Emprendimiento e Innovación UNEMPRENDE 2025, el día 16 de octubre de 2025.

Los proyectos ganadores podrán recibir un apoyo monetario, para la puesta en marcha del proyecto, valorizado según el presupuesto a disponer, previa demostración de avance en el programa de incubación, firma de compromisos y deberá gestionarse de acuerdo a las indicaciones que comunique en su momento la Incubadora de Empresas.¹

7. CLAUSURA

La clausura se realizará de forma presencial el día **6 de noviembre** del presente año. En dicho acto, se mencionará a los tres equipos destacados durante el programa. Asimismo, se hará entrega de los certificados de aprobación y culminación a los participantes que completaron el Programa de Incubación 2025.

8. CRONOGRAMA

La convocatoria y la ejecución del concurso estará a cargo de la INCUBAUNE:

Actividad	Inicio	Fin
Lanzamiento de la convocatoria	14/04/2025	
Inscripciones	05/05/2025	23/05/2025
Evaluación de propuestas	26/05/2025	30/05/2025
Publicación de preseleccionados	04/06/2025	
Sesiones con los equipos preseleccionados	05/06/2025	27/06/2025
Presentación virtual	30/06/2025	
Publicación de finalistas	02/07/2025	
Programa de incubación	07/07/2025	07/10/2025

¹ La Dirección de Incubadora de Empresas, establecerá el importe, el cual será entregado al equipo emprendedor por intermedio del docente asesor, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



Presentación final en la feria de emprendedores	16/10/2025
Clausura	06/11/2025

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y/O FINALES

- Los miembros de los equipos participantes se comprometen a cumplir con el cronograma y bases del concurso. La sola inscripción o participación en el concurso significa la expresa aceptación de sus bases. En caso de incumplimiento, significa la descalificación inmediata de los participantes.
- La INCUBAUNE se reserva el derecho de solicitar información adicional o pruebas a los postulantes para validar la veracidad de la información presentada en la postulación y en el desarrollo de este concurso. Considerar que toda la información y los datos que los miembros del equipo ingresen al Concurso de Emprendimiento e Innovación - UNEMPRENDE 2025, deberán ser veraces, toda vez que respondan como declaración jurada.
- Los planes de negocio son propiedad de los participantes. En el caso de que un participante infrinja los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la UNE EGYV no tendrá ninguna responsabilidad al respecto, y la iniciativa quedará automáticamente descalificada, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse en caso de afectación a los intereses institucionales.
- Los organizadores, miembros del jurado y las demás personas involucradas en la realización del concurso mantendrán bajo reserva de confidencialidad, por tiempo indefinido, de los planes de negocio presentados y toda la información provista por los concursantes.
- Se realizará un seguimiento a lo largo del programa de incubación. En el caso de que haya acumulación de faltas, el equipo perderá el derecho a ser incubado.
- Las imágenes tomadas durante las capacitaciones, eventos presenciales y virtuales que corresponden a este concurso, se podrán utilizar para la difusión y promoción en los distintos canales de la INCUBAUNE.
- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Dirección de Incubadora de Empresas.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



10. INFORMES

Todas las consultas y dudas sobre este proceso concursal deberán ser dirigidas a de manera virtual al correo incubaune@une.edu.pe y/o de manera presencial en la oficina de la INCUBAUNE (2do piso del pabellón administrativo - Sede Central de la UNE EGyV - Sede Chosica).





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



Detalle del Proyecto

Nombre del Proyecto	
Descripción breve del proyecto (100 palabras aproximadamente).	
Describir el componente innovador (social, proceso, formulación, tecnológico).	
Propuesta de valor del proyecto	
Ventaja competitiva frente a soluciones existentes.	
Breve descripción de los integrantes del equipo. Formación académica, experiencia, roles a desarrollar en el proyecto.	

Se adjunta:

- Ficha de matrícula del alumno
- Hoja de vida actualizada CTI-Vitae del docente asesor





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



ANEXO 2

Rúbrica: Evaluación de la Idea de Negocio - I Fase

Criterio	Descripción	Peso Criterio
Mérito innovador	Ventaja competitiva. Grado de diferenciación a nivel país y/o internacional. Con recursos y tecnología accesibles	30%
Identificación y propuesta de solución	Define y describe de manera clara, concisa y transparente el problema y de cómo su negocio puede ser relevante para solucionar el problema identificado.	25%
Creatividad e innovación	La idea de negocio es única, posee nuevos atributos, muestra una propuesta de valor que es diferente o cuenta con ventajas competitivas con respecto a similares que existen en el mercado.	15%
Equipo Emprendedor	Composición del equipo emprendedor. Los perfiles profesionales se complementan y son necesarios para desarrollar la propuesta y cuentan con capacidad de ejecución.	30%
Evaluación total		100 %





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



ANEXO 3

Rúbrica: Evaluación del Modelo de Negocio - Fase II

Criterio	Descripción	Ponderación
Potencial innovador	Muestran con claridad que su propuesta de valor es diferenciadora a lo que se conoce en la realidad, su producto, procedimiento, prototipo o servicio, posee nuevos atributos o cuenta con ventajas competitivas a la oferta actual que existen en el mercado.	30%
Propuesta de solución	Explican de manera clara y concisa cómo su modelo de negocio puede ser relevante para solucionar el problema identificado.	20%
Impacto social, ambiental y climático	La propuesta tiene potencial para alcanzar un grado de impacto a nivel local, nacional o internacional, en función a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acciones de mitigación frente al cambio climático.	20%
Equipo Emprendedor	Composición del equipo emprendedor. Los perfiles profesionales se complementan y son necesarios para desarrollar la propuesta, cuentan con capacidad de ejecución. Se sustentan los contenidos de manera efectiva y clara.	30%
Evaluación total		100 %

